



DTAI

20233750901421

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 30 de 2023

Señor
Anonimo Anonimo
No Registra
Email: no reporta
Bogotá - D.C.

**REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20235260825622 RADICADO UAERMV
N 20231120063952 DEL 17 DE MAYO DE 2023. SDQS 2347542023**

Respetado Señor:

Por medio del presente me permito informar que el día 12 de mayo de 2023 se realizó visita técnica a la vía comprendida entre la Transversal 34 entre las Calles 75 Sur y 75 Bis Sur , así como las demás vías intervenidas en el sector de Arbolizadora Alta, tramos pertenecientes a obras ejecutadas con el contrato IDU 1387 de 2017 el cual tuvo como objeto “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y MALLA VIAL, QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ”.

En la visita anteriormente mencionada se revisaron cada una de las losas intervenidas por el contratista MEYAN quien es el contratista quien ejecuto el contrato, evidenciando que las misma se encuentran en buen estado.

Ahora bien, referente al daño presentado en la Transversal 34 entre las Calles 75 Sur y 75 Bis Sur el daño presentado en las losas están fuera de la meta física del contrato IDU 1387 de 2017.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTAI

20233750901421

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción, de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,

Gustavo Montaño Rodriguez

Director Técnico de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada en 30-05-2023 12:13 PM

Revisó: Edgar Alfonso Mossos Lozano – Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
Elaboró: Daniel Felipe Ramírez Marín-Dirección Técnica De Administración De Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021